

**Expediente Nº. LICIT/99/124/2024/0264**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de diseño y elaboración de un curso en formato online sobre el Plan de Igualdad y Protocolo de prevención del acoso, dirigido al personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

# ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE DEL SERVICIO .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1 Descripción del curso .....</b>	<b>3</b>
<b>3.2 Estructura del curso .....</b>	<b>3</b>
<b>3.3 Duración del curso .....</b>	<b>6</b>
<b>3.4 Modalidad y requisitos técnicos de la formación .....</b>	<b>7</b>
<b>3.4.1 Formato online .....</b>	<b>7</b>
<b>3.4.2 Requisitos SCORM .....</b>	<b>7</b>
<b>3.4.3 Compatibilidad técnica .....</b>	<b>7</b>
<b>3.5 Soporte y resolución de incidencias técnicas .....</b>	<b>7</b>
<b>3.6 Planteamiento pedagógico y diseño de contenidos .....</b>	<b>8</b>
<b>3.7 Especificaciones técnicas e implantación en la plataforma LMS de FREMAP .....</b>	<b>10</b>
<b>4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>12</b>
<b>5. MEDIOS PERSONALES .....</b>	<b>13</b>
<b>6. MEDIOS MATERIALES .....</b>	<b>13</b>
<b>7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....</b>	<b>14</b>

## **1. OBJETO**

---

El presente contrato tiene por objeto el diseño y elaboración de un curso online sobre el Plan de Igualdad y Protocolo de prevención del acoso de FREMAP, dirigido al conjunto del personal de la entidad. La acción formativa se desarrollará en un único itinerario compuesto por cuatro partes diferenciadas, configuradas para garantizar la adecuada comprensión y aplicación práctica de los contenidos.

Las tres primeras partes del itinerario estarán dirigidas, con carácter general, a toda la plantilla, asegurando que cada persona empleada disponga de una base común de conocimientos sobre el Plan de Igualdad y Protocolo de prevención del acoso.

La cuarta parte tendrá un carácter especializado y estará destinado a las personas que ejercen funciones de responsabilidad y cuentan con personal a su cargo. En este tramo se abordarán contenidos específicos vinculados a la gestión de equipos, la toma de decisiones desde la perspectiva de igualdad y las obligaciones asociadas al liderazgo.

## **2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO**

---

Deberá respetarse toda la normativa de aplicación en relación con el objeto del contrato y, específicamente, toda la normativa de contratación pública.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Adicionalmente, los licitadores deberán tener presente cualquier otra normativa que pudiera promulgarse durante la vigencia de la contratación.

## **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

---

### **3.1 Descripción del curso**

El objeto del servicio es el diseño y elaboración completa de un curso online en formato SCORM sobre el Plan de Igualdad de FREMAP, que incluirá igualmente contenidos relativos al Protocolo de Prevención e Intervención frente al Acoso en el Ámbito Laboral.

Los contenidos deberán desarrollarse tomando como referencia:

- El Plan de Igualdad de FREMAP.
- El Protocolo de Prevención e Intervención frente al Acoso en el Ámbito Laboral de FREMAP.

### **3.2 Estructura del curso**

#### **PARTE 1. Igualdad en el ámbito laboral (contenidos generales)**

##### **Dirigida a toda la plantilla**

### **1.1. La igualdad como valor y como obligación legal**

- La igualdad efectiva entre mujeres y hombres como:
  - Principio constitucional.
  - Derecho fundamental.
  - Valor estratégico para las organizaciones.
- Marco normativo:
  - Constitución Española.
  - Estatuto de los Trabajadores.
  - Ley Orgánica 3/2007.
  - Normativa sobre Planes de Igualdad y su desarrollo reglamentario.
- La igualdad como elemento de:
  - Buen gobierno.
  - Responsabilidad social corporativa.
  - Mejora del clima laboral y del compromiso de las personas.

### **1.2. Conceptos básicos en materia de igualdad**

- Igualdad formal e igualdad real o efectiva.
- Tipos de discriminación:
  - Directa.
  - Indirecta.
  - Por asociación.
- Brecha salarial y brecha de género.
- Conciliación y corresponsabilidad.
- Acciones positivas.
- Perspectiva de género en la gestión de personas.

### **1.3. La igualdad en las empresas**

- Beneficios organizativos:
  - Atracción y retención del talento.
  - Mejora de la productividad.
  - Reducción de conflictos laborales.
- Papel de la empresa y de la plantilla.
- Importancia de la implicación colectiva.

## **PARTE 2. II Plan de Igualdad de FREMAP (parte específica)**

### **Dirigida a toda la plantilla**

#### **2.1. Qué es un Plan de Igualdad**

- Definición y finalidad.
- Contenido mínimo.
- Proceso de elaboración:
  - Diagnóstico.
  - Negociación con la RLT.
  - Aprobación, registro y seguimiento.

#### **2.2. El II Plan de Igualdad de FREMAP**

- Contexto y antecedentes.
- Compromiso institucional.
- Vigencia y ámbito de aplicación.

- Órganos de seguimiento y control.

### **2.3. Principales ejes y objetivos**

- Acceso al empleo y selección.
- Clasificación profesional, promoción y desarrollo.
- Formación.
- Retribuciones y auditoría salarial.
- Conciliación.
- Salud laboral con perspectiva de género.
- Comunicación interna y cultura corporativa.
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

### **2.4. Principales medidas del Plan**

- Objetivo de las medidas.
- Personas destinatarias.
- Aplicación práctica.
- Indicadores de seguimiento.
- Papel de la plantilla en la implantación.

## **PARTE 3. Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Dirigida a toda la plantilla**

### **3.1. El acoso como forma de discriminación**

- Definición de:
  - Acoso sexual.
  - Acoso por razón de sexo.
  - Acoso moral.
  - Acoso hacia personas LGTBI.
  - Ciberacoso.
- Conductas constitutivas.
- Consecuencias personales y organizativas.

### **3.2. Principios del Protocolo de FREMAP**

- Tolerancia cero.
- Confidencialidad.
- Diligencia y celeridad.
- Protección de la persona afectada.
- Prohibición de represalias.

### **3.3. Ámbito de aplicación y personas protegidas**

- Personas afectadas.
- Personas responsables.
- Situaciones contempladas.

### **3.4. Procedimiento de actuación**

- Vías de denuncia/comunicación.
- Fases del procedimiento:
  - Recepción.
  - Análisis preliminar.
  - Investigación.

- Resolución.
- Medidas cautelares y de protección.
- Derechos y deberes de las partes implicadas.

### **3.5. Papel de la plantilla**

- Obligación de respetar un entorno seguro.
- Deber de colaboración.
- Importancia de la detección precoz.

## **PARTE 4. Módulo específico para personas responsables con personal a su cargo**

### **Módulo independiente del resto del curso**

#### **4.1. El papel clave de los responsables**

- Responsabilidad ejemplarizante.
- Liderazgo inclusivo.
- Impacto sobre el clima laboral.

#### **4.2. Obligaciones específicas**

- Aplicación del II Plan en el equipo.
- Incorporación de la igualdad en:
  - Organización del trabajo.
  - Distribución de tareas.
  - Evaluación del desempeño.
  - Acceso a formación y promoción.

#### **4.3. Prevención del acoso desde la gestión**

- Señales de alerta.
- Cómo actuar ante sospechas o casos.
- Qué hacer y qué evitar.
- Correcta canalización de comunicaciones.

#### **4.4. Comunicación y gestión con perspectiva de igualdad**

- Uso de lenguaje inclusivo.
- Gestión de conflictos.
- Fomento de la corresponsabilidad y la conciliación.

#### **4.5. Consecuencias del incumplimiento**

- Responsabilidades disciplinarias.
- Responsabilidades legales y reputacionales.
- Diligencia debida del mando.

### **3.3 Duración del curso**

Las Partes 1, 2 y 3, orientadas a la plantilla general, constituirán el bloque formativo común y deberán tener una duración total **mínima de 60 minutos y máxima de 90 minutos**.

Este tramo recogerá los contenidos esenciales relacionados con la igualdad en el ámbito laboral, el II Plan de Igualdad de FREMAP y el Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso.

Por otro lado, la Parte 4, destinada exclusivamente a las personas responsables de equipos, tendrá una duración total **mínima de 45 minutos y máxima de 60 minutos**, pero deberá estructurarse obligatoriamente en **dos módulos diferenciados**, con el fin de permitir su correcta publicación en la plataforma formativa de FREMAP:

- **Módulo 1:** incluirá los contenidos generales recogidos en las Partes 1, 2 y 3, garantizando que las personas con responsabilidad sobre equipos dispongan de la misma base conceptual que el resto de la plantilla.
- **Módulo 2:** desarrollará los contenidos propios dirigidos a responsables, profundizando en las obligaciones, herramientas y pautas de actuación asociadas a roles de liderazgo, gestión de equipos, prevención del acoso y aplicación del II Plan de Igualdad.

### **3.4 Modalidad y requisitos técnicos de la formación**

#### **3.4.1 Formato online**

La formación deberá impartirse íntegramente en modalidad telemática, con un desarrollo autoguiado, accesible en cualquier momento y sin necesidad de tutorización síncrona. Asimismo, deberá garantizarse su accesibilidad y correcto funcionamiento desde la plataforma interna de FREMAP, integrándose en ella de forma estable y segura.

#### **3.4.2 Requisitos SCORM**

Los cursos deberán entregarse en formato SCORM 1.2 o SCORM 2004.

#### **3.4.3 Compatibilidad técnica**

Los contenidos deberán visualizarse correctamente en los principales navegadores actualizados:

- **Google Chrome**
- **Microsoft Edge**
- **Mozilla Firefox**
- **Safari**

### **3.5 Soporte y resolución de incidencias técnicas**

El adjudicatario deberá garantizar un tiempo máximo de resolución de incidencias técnicas. Las incidencias técnicas se clasificarán en leves y graves en función de su impacto en el servicio.

Las **incidencias técnicas leves**, aquellas que no impidan el funcionamiento general del servicio y cuenten con soluciones alternativas, serán atendidas y resueltas en un **plazo máximo de 48 horas laborales** desde su notificación.

Las **incidencias técnicas graves**, entendidas como aquellas que afecten de forma significativa o total a la operatividad del servicio, serán atendidas con carácter prioritario y resueltas en un **plazo máximo de 24 horas laborales** desde su comunicación.

Una vez recibida la comunicación, la incidencia será trasladada al Responsable Técnico designado por el adjudicatario, quien deberá ocuparse de su análisis y resolución, tanto si se trata de problemas de carácter técnico como si afectan al contenido del curso.

Asimismo el adjudicatario deberá establecer un Responsable del Contrato, que deberá supervisar y coordinar la correcta ejecución del contrato.

### 3.6 Planteamiento pedagógico y diseño de contenidos

El alcance final del curso, así como su secuencia pedagógica y el uso de los recursos formativos, será responsabilidad del adjudicatario, en tanto conocedor y experto en formación, quien deberá contar con un **equipo multidisciplinar** que garantice la adecuada perspectiva técnica, jurídica y pedagógica, así como la calidad de los contenidos impartidos.

A tal efecto, el adjudicatario deberá disponer, como mínimo, de un **equipo de profesionales** integrado por los siguientes perfiles, todos ellos con una **experiencia mínima de un (1) año** en el ámbito de sus respectivas especialidades:

- **Un/a técnico/a jurídico/a**, con experiencia en normativa laboral y en materia de igualdad.
- **Un/a técnico/a especialista en materia de igualdad**, con formación y experiencia acreditada en igualdad.
- **Un/a profesional especializado/a en formación online**, con experiencia en el diseño, desarrollo y/o impartición de acciones formativas.

El adjudicatario será responsable de asegurar la adecuada coordinación de dicho equipo multidisciplinar durante toda la ejecución del contrato.

Será objeto de valoración que el equipo multidisciplinar cuente con más experiencia de la mínima exigida, tal y como se indica en el criterio de valoración 2. Experiencia equipo multidisciplinar.

A tal efecto, será requisito mínimo haber impartido **al menos cinco (5) acciones formativas en materia de igualdad en los últimos tres (3) años**, dirigidas a personas trabajadoras y/o personal directivo de entidades públicas o privadas.

Las acciones formativas acreditadas podrán haberse impartido en **modalidad online (síncrona y/o asíncrona), aula virtual, presencial o mixta**.

Tras el análisis por parte del Área Técnica Responsable de FREMAP, se ha determinado en esta contratación, que es preciso exigir una determinada experiencia al licitador en la impartición de acciones formativas en materia de igualdad.

El objetivo de este requisito es asegurar la adecuada ejecución del contrato y garantizar la calidad, eficacia y adecuación de los contenidos formativos a las necesidades reales de FREMAP. Las razones que justifican la exigencia de esta experiencia mínima son las siguientes:

- **Garantía de competencia técnica:** La experiencia acreditada en la impartición de formación en materia de igualdad permite asegurar que el licitador cuenta con el conocimiento especializado, la capacidad organizativa y los medios adecuados para diseñar y ejecutar acciones formativas alineadas con la normativa vigente y con las mejores prácticas en igualdad de oportunidades.
- **Aseguramiento de la calidad de las acciones formativas:** La impartición previa de acciones formativas similares garantiza que el licitador dispone de experiencia contrastada en la adaptación de contenidos a distintos perfiles (personas trabajadoras y personal directivo), así como en la

utilización de diferentes modalidades formativas, lo que redundará en una mayor calidad pedagógica y efectividad del aprendizaje.

- **Reducción de riesgos en la ejecución del contrato:** La falta de experiencia específica en este tipo de formación podría derivar en deficiencias en la planificación, ejecución o evaluación de las acciones formativas. La exigencia de un número mínimo de formaciones impartidas reduce significativamente estos riesgos y contribuye al cumplimiento de los objetivos del contrato en tiempo y forma.
- **Eficiencia y optimización de recursos:** Un licitador con experiencia previa demostrada está familiarizado con los procedimientos, metodologías y herramientas habituales en la formación en igualdad, lo que favorece una gestión más eficiente de los recursos y una mejor organización de las actividades formativas.

En resumen, la exigencia de una experiencia mínima del licitador en la impartición de acciones formativas en materia de igualdad resulta esencial para garantizar la correcta ejecución del contrato, asegurar la calidad de la formación impartida y proporcionar confianza y credibilidad al proceso de contratación.

Será objeto de valoración que el licitador cuente con más experiencia de la mínima exigida en impartición de cursos formativos, tal y como se indica en el criterio de valoración 4. Cursos de formación en materia de igualdad

La metodología del curso deberá estar orientada a la adquisición, comprensión y aplicación práctica de los contenidos, favoreciendo un aprendizaje significativo y transferible al entorno profesional. El diseño pedagógico se basará en una estructura clara, progresiva y coherente, que combine contenidos teóricos con ejemplos aplicados, casos prácticos y actividades interactivas, fomentando una participación activa del alumnado a lo largo de todo el itinerario formativo.

El curso deberá presentar un alto nivel de calidad didáctica, gráfica y técnica, con una narrativa pedagógica sólida y coherente, evitando enfoques meramente expositivos. En ningún caso se admitirán contenidos desarrollados exclusivamente a partir de presentaciones tipo PowerPoint o formatos equivalentes.

Deberá utilizarse una variedad de recursos pedagógicos y multimedia, tales como storytelling estructurado, animaciones, recursos audiovisuales, simulaciones, ejercicios interactivos y otros elementos que aporten valor real al aprendizaje.

El uso de dichos recursos deberá estar justificado desde un punto de vista pedagógico, integrándose de forma coherente con los objetivos del curso y evitando un uso meramente decorativo o superficial.

El modelo de producción del curso deberá permitir un alto grado de personalización, adaptación al contexto de FREMAP y mantenimiento evolutivo de los contenidos.

Se admitirán desarrollos basados en frameworks equivalentes o herramientas de autor avanzadas (como Articulate Rise u otras), siempre que no limiten la personalización del contenido, la identidad gráfica ni la estructura pedagógica.

No se admitirán modelos de producción cerrados o exclusivamente basados en la reproducción de vídeos secuenciales sin interacción significativa.

El proveedor asumirá un rol activo de asesoramiento pedagógico y técnico durante todo el proyecto, pudiendo ajustarse el diseño metodológico y los recursos empleados en función de las necesidades que se identifiquen durante el desarrollo, previa validación por FREMAP.

Además, el proveedor deberá tener en cuenta una serie de normas básicas que permitan dar al contenido un formato usable:

- Equilibrio entre las imágenes y la información en cada archivo de contenido.
- Uniformidad de colores, el color de fondo y el color de la fuente tendrá contraste para que el texto pueda ser leído sin dificultad, etc.
- El tiempo total de carga de la página, con elementos gráficos y multimedia, no podrá ser superior a cinco segundos.
- La estructura de la página deberá tener una presentación clara con el uso de los títulos y encabezados orientativos.
- Incluirá destacar palabras y frases que se consideren importantes.
- Uso de viñetas en los textos para conseguir un contenido más visual.
- El diseño de las pantallas deberá incluir recursos interactivos que requieran la acción del usuario para visualizar los diferentes contenidos (desplegables, enlaces, flipcards, animaciones, popups, ejercicios, etc.). Estos elementos interactivos deben conseguir que el alumnado mantenga una actitud activa frente al curso y que le motive para completarlo.
- Las pantallas no tendrán texto en exceso (se evitarán largos bloques de texto) y estarán diseñadas para resaltar de forma rápida los conceptos principales. Los textos tendrán una tipografía de fácil lectura y estarán bien distribuidos en pantalla.
- Se utilizará un estilo de redacción que presente ejemplos y situaciones en donde los contenidos sean de utilidad para el alumnado.
- Deberá usarse a lo largo de todo el curso un lenguaje inclusivo (se evitará el uso del desdoblamiento y barras en exceso y no se utilizará @).
- Se adaptará al Look and Feel de FREMAP (se facilitará libro de estilos).

### **3.7 Especificaciones técnicas e implantación en la plataforma LMS de FREMAP**

El contenido online del curso deberá ser producido en SCORM 1.2 o SCORM 2004 para su completa integración en el entorno virtual de FREMAP. Este paquete SCORM tendrá control de visionado, seguimiento y evaluación. Dejará registro de avance del alumnado y el tiempo dedicado a visualizar el contenido.

- Se entregarán tres paquetes SCORM diferenciados: un primer paquete de contenidos dirigido a la totalidad de la plantilla, que integrará las Partes 1, 2 y 3 del curso; un segundo paquete de contenidos específico para personas con funciones de responsabilidad y personal a su cargo, que incorporará el módulo especializado descrito en la Parte 4; y un tercer paquete SCORM independiente destinado exclusivamente a la evaluación final, común a ambos itinerarios formativos, configurado conforme a los requisitos de seguimiento, trazabilidad y superación establecidos en el presente pliego
- El SCORM con el cuestionario final, deberá incluir una evaluación múltiple choice que deberá configurarse para que se considere aprobado a partir de que el usuario alcance un 70% de aciertos. Deberá incluir, además, feedback una vez contestado por el usuario, esto es, mostrará las respuestas que ha contestado correctamente y aquellas en las que haya fallado.
- El SCORM deberá estar configurado con un “completed” si el usuario supera el curso y un “failed” si no lo supera.

- Solución full Responsive compatibles con HTML5, lo que permite que se pueda visualizar en todo tipo de dispositivo móviles: Tablet, móvil, etc.
- Debe incluir indicadores de progreso que permitirán identificar el número de pantallas total que tiene el curso y en qué pantalla está situada, así como la duración de este.
- Al final de cada apartado deberá incluirse actividades pregunta/respuesta con feedback positivo/negativo u otro tipo de actividad que permita la interacción del alumnado y favorezca la comprensión y aprendizaje del contenido visto.
- El curso deberá incluir casos prácticos y escenarios de toma de decisiones, diseñados para que las personas participantes puedan aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones reales del ámbito laboral, favoreciendo la reflexión, el análisis crítico y la correcta adopción de decisiones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, dichos casos y escenarios deberán estar alineados con los contenidos del curso y orientados a reforzar la comprensión de las obligaciones legales, la identificación de situaciones de desigualdad o discriminación y la correcta actuación conforme al Plan de Igualdad de FREMAP.

- Los recursos irán alojados en un paquete SCORM, que además será una solución Responsive en HTML5, que permita obtener la trazabilidad parcial y total para los informes de seguimiento del alumnado desde la plataforma. Deberá contener un índice interactivo donde el alumnado pueda comprobar en qué punto se encuentra, pudiendo avanzar, retroceder y acceder fácilmente a las distintas secciones del curso.
- El número de pantallas multimedia interactivas en HTML deberán ser de al menos 45 pantallas y deberán cubrir las necesidades identificadas en el guion.
- Tomando esta referencia de pantallas, las diferenciamos en tres grados de interactividad: simple, media y alta. Con el fin de que sea un curso dinámico y ágil, el adjudicatario deberá desarrollar el curso con al menos 2 de las interactividades descritas a continuación:
  - o Interactividad simple: correspondería al tiempo empleado en generar en el guion una pantalla plana sin apenas interactividad.
  - o Interactividad media: afectaría al tiempo de creación en el guion de una pantalla de pulsar o con ejercicios.
  - o Interactividad alta: obligaría a incluir ejercicios más elaborados o pantallas con un contenido interactivo muy alto.
- Teniendo en cuenta los tres grados de interactividad descritos, el curso deberá presentar una distribución equilibrada entre ellos. A tal fin, se establece que ningún tipo de interactividad podrá superar el 70% ni ser inferior al 30% del total de pantallas, evitando así propuestas en las que predominen pantallas de baja interactividad (por ejemplo, una pantalla de interactividad alta frente a nueve de interactividad simple).
- El curso deberá contener al menos cuatro (4) vídeos didácticos con presencia de una persona formadora real, que explique directamente los contenidos a cámara, como recurso pedagógico complementario a los contenidos teóricos y a las actividades interactivas del curso.

Cada vídeo deberá tener una duración comprendida entre 2 y 6 minutos.

Los vídeos deberán:

- Integrarse de forma equilibrada a lo largo del curso.
- Responder a un criterio pedagógico claro y coherente con los objetivos formativos.

No se admitirán vídeos basados exclusivamente en:

- Animaciones.
- Avatares virtuales.
- Locuciones automáticas.
- Cualquier otro recurso sin presencia humana real visible.

Será objeto de valoración el incremento del número de vídeos didácticos respecto al mínimo exigido y la participación de más de una persona formadora real en los vídeos adicionales ofertados, tal y como se indica en el criterio de valoración 3. Vídeos didácticos con formador.

- En cuanto a las pantallas podrán incluir documentos de descarga en pdf, previamente maquetados, incluir imágenes y otros recursos, además de enlaces a otras urls o externas si fuera necesario.
- Deberá permitir al alumnado visualizar tanto el menú del curso completo como el progreso de avance en porcentaje, así como el tiempo invertido, y deberá permitir que el alumnado pueda salir del curso y regresar al mismo punto donde lo dejó. La información quedará guardada automáticamente.
- Locuciones profesionales y subtituladas durante todo el desarrollo del curso (los conceptos deben estar bien organizados, se deben expresar con sencillez, de forma pausada, realizando énfasis en los puntos principales y utilizando los conectores lógicos necesarios (para introducir el tema, para marcar un orden, para distinguir, para contar sobre el mismo asunto, etc.). Las locuciones serán un elemento de apoyo y no un elemento obligatorio, esto es, la herramienta deberá controlar que el alumnado avanza si visualiza todos los contenidos (se entiende por contenidos, texto, videos, ejercicios de refuerzos y otros posibles elementos que se incluyan como contenido).

## 4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

---

El contenido de la formación deberá ser validado por FREMAP tras la entrega del paquete SCORM. El adjudicatario deberá realizar todas las modificaciones que FREMAP solicite. El curso deberá ajustarse a los requisitos establecidos en los pliegos de la licitación.

Para el desarrollo de los contenidos se celebrarán reuniones presenciales o por TEAMS, convocadas por el adjudicatario, con las personas implicadas en el proyecto. En la primera reunión se definirán los aspectos clave, el guion pedagógico y el diseño final del curso a desarrollar.

**El trabajo deberá estar finalizado en un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigor del contrato,** estableciéndose un cronograma de entregas. El adjudicatario deberá facilitar la planificación detallada del desarrollo y entrega de cada curso.

Una vez completado cada curso, se entregará a FREMAP para su revisión. FREMAP podrá solicitar cambios sin que ello suponga un coste adicional.

En la última reunión, previa a la entrega del/los paquete(s) SCORM, la empresa adjudicataria deberá mostrar la formación tal y como la verán los usuarios. Si FREMAP no está conforme, podrá requerir nuevas modificaciones para ajustarse a lo indicado en los pliegos y en las reuniones previas.

Para agilizar la validación, el adjudicatario deberá proponer un sistema que permita visualizar el curso completo fuera de la plataforma. Las revisiones se realizarán de forma periódica, avisando a las partes implicadas tras finalizar cada curso.

Una vez FREMAP valide el correcto funcionamiento e integración del curso, el trabajo se considerará finalizado.

## **5. MEDIOS PERSONALES**

---

La empresa adjudicataria se compromete a dotar durante toda la vida del contrato los siguientes medios personales, sin coste para FREMAP, para la gestión del contrato:

- Responsable del Contrato, que deberá supervisar y coordinar la correcta ejecución del contrato.
- Responsable Técnico, que deberá resolver posibles incidencias técnicas y relacionadas con el contenido.
- Equipo multidisciplinar compuesto por un técnico jurídico, un técnico especialista en materia de igualdad y un profesional especializado en formación online, con al menos 1 año de experiencia.

El licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto podrá ser requerido por FREMAP para que presente la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae del Equipo multidisciplinar que vaya a prestar el servicio de forma efectiva desde la entrada en vigor del contrato, detallando su nombre, las titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional para cubrir los requisitos demandados en el pliego técnico para cada perfil.
- Documentación acreditativa sobre titulaciones y certificaciones técnicas.
- Documentación acreditativa de la vida laboral.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

## **6. MEDIOS MATERIALES**

---

La empresa adjudicataria se compromete a dotar durante toda la vida del contrato los siguientes medios materiales, sin coste para FREMAP, para la gestión del contrato:

- Dirección de correo electrónico y número de teléfono del Responsable del Contrato, Responsable Técnico y Equipo multidisciplinar.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

## **7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

---

FREMAP mantiene un firme compromiso con la Seguridad de la Información y dispone de un Sistema de Gestión certificado conforme a la norma ISO/IEC 27001 y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel Alto.

Aun cuando el presente proceso de contratación no tenga por objeto principal el acceso, tratamiento o custodia de información de FREMAP, el adjudicatario reconoce la importancia que FREMAP otorga a la protección de sus activos de información y se compromete a aplicar las medidas necesarias para garantizar un tratamiento seguro de cualquier información a la que pudiera llegar a acceder en el marco de la prestación del objeto del contrato, adoptando buenas prácticas que eviten incidentes que puedan afectar, directa o indirectamente, a la seguridad de FREMAP. Asimismo, el adjudicatario colaborará con FREMAP en caso de que ésta solicite información relacionada con la seguridad del objeto del contrato.

Este compromiso no sustituye ni modifica otras obligaciones específicas del contrato, pero refuerza el marco de confianza, responsabilidad y buenas prácticas exigido por FREMAP en todas sus relaciones con terceros.

## **8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓Declaración de modalidad PRL (\*)

**(\*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua ( <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante> ): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.**